



Factura: 001-002-000006977



20160901057P03290

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

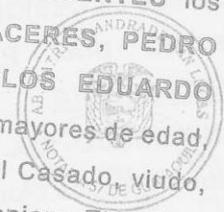
Escritura N°:		20160901057P03290					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES WALTER
ALFREDO OCHOA CACERES,
PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO
ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY A FAVOR
DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO
DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:
TECNICONSUL CIA. LTDA.
CUANTIA: \$6,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de
septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA
TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen por sus propios y personales
derechos, por una parte en calidad de CEDENTES los
señores WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO
ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY quienes declaran ser mayores de edad
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casado, viudo,
casado, de profesión Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico,
Ingeniero Civil, respectivamente todos; y, por otra parte, en
calidad de CESIONARIA, interviene EL SEÑOR CHRISTIAN
ANTONIO DÍAZ PAREDES, quien declara ser mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de

1 profesión Ingeniero Civil.- Todos los comparecientes
2 mantienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes
3 por haberme exhibido sus documentos de identificación,
4 declaro conocerlos al momento de la suscripción de esta
5 Escritura Pública, de cual **DOY FE.-** Bien instruidos en el
6 objeto y resultados de este instrumento que contiene la
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen
8 como queda indicado con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑORITA**
10 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES**, que mantiene a la fecha las partes
13 cedentes dentro del capital de la compañía denominada
14 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad
15 con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **INTERVIENTES:** Comparecen al acto de celebración y
17 suscripción de la presente escritura en calidad de
18 **CEDENTES**, los señores **WALTER ALFREDO OCHOA**
19 **CÁCERES**, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** Y
20 **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY**, y por otra parte
21 en calidad de **CESIONARIO**, interviene el señor **CHRISTIAN**
22 **ANTONIO DÍAZ PAREDES.- CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía denominada:
24 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
25 Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del
26 Cantón Guayaquil, el quince de junio del año dos mil siete,
27 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 once de julio del año dos mil siete.- b) Mediante Junta

1 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
2 quince de septiembre del año dos mil dieciséis autorizó
3 según lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de
4 Compañías la correspondiente **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES** que se realiza en esta Escritura Pública.-

6 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

7 Con los antecedentes expuestos los señores **WALTER**
8 **ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO**
9 **ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY,**

10 **CEDEN Y TRANSFIEREN; SEIS PARTICIPACIONES** de un
11 dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que
12 equivalen a **SEIS DOLARES** a favor del señor **CHRISTIAN**
13 **ANTONIO DÍAZ PAREDES** y que equivalen al total de SEIS
14 dólares de los Estados Unidos de América. La **CESIÓN DE**

15 **PARTICIPACIONES** antes mencionada se refieren a las que
16 los cedentes mantienen dentro del capital social de la
17 Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, y en la
18 forma como lo establece la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios celebrada el quince de septiembre
20 del año dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA CUARTA:**

21 **ACEPTACION:** Las partes contratantes aceptan en todas sus
22 partes los términos del presente instrumento, por estar de
23 acuerdo a sus intereses, quedando facultados los
24 Cesionarios, para la inscripción y anotación de esta Escritura
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, con la finalidad de
26 legalizar el presente contrato a su favor.- **CLÁUSULA**

27 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio que
28 por la Cesión de Participación se trata en esta escritura y



1 en la cláusula anterior es el correspondiente a un dólar de
2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir **SEIS**
3 dólares de los Estados Unidos de América, valor que el
4 Cesionario ha pagado en dinero en efectivo a completa
5 satisfacción de los Cedentes señores **WALTER ALFREDO**
6 **OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**
7 **Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY.- CLÁUSULA**
8 **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** El señor **CARLOS EDUARDO**
9 **VILLAMAR MONROY**, está debidamente autorizado por su cónyuge
10 señora **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ALVAREZ**, para ceder
11 y transferir sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
12 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **WALTER**
14 **ALFREDO OCHOA CÁCERES**, está debidamente autorizado por su
15 cónyuge señora **MAIRA AYAUCA BELTRAN**, para ceder y transferir
16 sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
17 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
18 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **PEDRO**
19 **ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**, en su estado civil está
20 debidamente autorizado, para ceder y transferir sus participaciones (**02**
21 **participaciones**) a favor del señor **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ**
22 **PAREDES** con un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, cada una.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES:** Se incorporan como documentos
25 habilitantes el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
26 compañía inscrito en el Registro Mercantil; copia certificada
27 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
28 Socios de la Compañía celebrado el quince de septiembre del



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CIA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas (09H00 AM), en el local ubicado en la Cdla. Colinas de los Ceibos Mz. 10 Solar 8, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA LTDA.**, contándose entre ellos: Ing. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones, WALTER ALFREDO OCHOA CACERES propietario de DOS participaciones, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER propietario de DOS participaciones, CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY propietario de DOS participaciones. Todas las Participaciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social de Cuatrocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del Capital Suscrito y Pagado. Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como **Presidente de la Junta General**, el señor **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES**, y como **Secretario ad-hoc e la Junta**, el señor **ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Cesión de Participaciones, **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué e inscriba las transferencias respectivas. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día; por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: **PRIMER PUNTO:** a) Autorizar y aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **Walter Alfredo Ochoa Cáceres**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; b) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Pedro Enrique Pazmiño Zapatier**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; c) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Carlos Eduardo Villamar Monroy**, por

sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134, el número de participaciones que conjuntamente ceden al nuevo socio es de **06 participaciones nominativas de \$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a \$ 6,00 para el nuevo socio.- **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué las transferencias respectivas y cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. La Junta da cumplimiento a la obligación reglamentaria de dejar constancia de los documentos que deben dejarse incorporados al expediente: Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; Copia certificada por el Secretario de esta Junta del Acta. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- firmando para constancia el Presidente, los accionistas y el suscrito Secretario que certifica.- **f) WALTER ALFREDO OCHOA CACERES. – Presidente de la Junta (Socio); f) ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO - Secretario Ad-Hoc de la Junta (Socio); f) PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER – Socio; f) CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY - Socio.-** Guayaquil, quince de septiembre del dos mil dieciséis.-----

f) Ing. Walter Alfredo Ochoa Cáceres
Presidente de la Junta

f) Ing. Antonio Alfredo Díaz Kuffo
Gerente General
Secretario Ad-Hoc - Socio

f) Ing. Carlos Villamar Monroy
SOCIO

f) Ing. Pedro Pazmiño Zapatier
SOCIO



TECNICONSUL CÍA. LTDA.

CERTIFICACIÓN.

Yo, **Antonio Alfredo Díaz Kuffo**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 0903534089, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía **TECNICONSUL CÍA LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la codificación de la ley de compañías, **por medio de la presente certifico:**

Que por consentimiento unánime del capital social de mí representada, tal como consta en el acta DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CÍA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, se autorizó y aprobó la cesión de participaciones entre las siguientes personas;

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Walter Alfredo Ochoa Cáceres	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Pedro Enrique Pazmiño Zapatier	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Carlos Eduardo Villamar Monroy	Christian Antonio Díaz Paredes	002

Todas las Participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Antonio Alfredo Díaz Kuffo

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0992520868001

CI # 0903534089



TECNICONSUL CIA. LTDA.

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2013.

**SEÑOR INGENIERO
ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos sociales, y la Ley de Compañías ecuatorianas.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La Compañía, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Rímante, el 15 de Junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Julio del 2007.

Atentamente,



Pedro Pazmiño Zapater
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, fecha ut supra.



ING. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
C.C 090353408-9





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992520889001
RAZÓN SOCIAL: TECNICONsul CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ KUFFO ANTONIO ALFREDO
CONTADOR: RAMIREZ CASTRO WENDY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/09/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Número: SOLAR 8 Manzana: 10 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997851615 Email: tecniconsul2007@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS
JURISDICCIÓN 1 ZONA B1 GUAYAS CERRADOS



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992520868001
TECNICONSUL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:	TECNICONSUL CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Numero: SOLAR 8 Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Manzana: 10 Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997861815 Email: tecniconsu2007@hotmail.com				



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090555452-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA CACERES
 WALTER ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MAIRA
 AYAUCA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL Y4243V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OCHOA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACERES LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-31

DIRECTOR GENERAL [Signature]
 JEFE DE CEBULACIÓN [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 072-0236
 CÉDULA OCHOA CACERES WALTER ALFREDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAYACUIL GARCIA MORENO 1
 CANTÓN PATROCIO ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA [Signature]

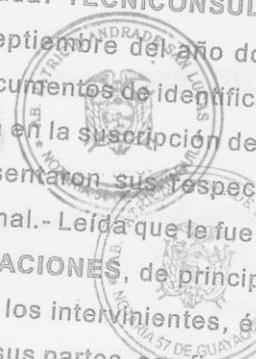
CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS




1 año dos mil dieciséis; y los correspondientes documentos de
2 identificación.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:**
3 Sírvase usted Señorita Notaria, agregar las formalidades de
4 estilo para la perfecta validez de éste instrumento y otorgue
5 las copias de ley.- f) Abogado **JUAN ISAAC BRIONES**
6 **ORMAZA**. Registro número seis mil trescientos catorce
7 Colegio de Abogados del Guayas.- Yo la notaria, doy fe, que
8 después de haber sido leídos en alta voz, toda ésta escritura
9 pública a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
10 el contenido de ella, la aprueban y suscriben conmigo en un
11 solo acto.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi
12 registro.- Quedan agregados a este instrumento el
13 nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, la
14 copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA.**
16 **LTDA.**, celebrada el quince de septiembre del año dos mil
17 dieciséis y los correspondientes documentos de identificación
18 de cada uno de quienes intervienen en la suscripción de este
19 contrato.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos
20 documentos de identificación personal.- Leída que le fue esta
21 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de principio a
22 fin y en alta voz, por mí la notaria a los intervinientes, éstos
23 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmaron,
24 ratificaron y firmaron en unidad de acto y conmigo la Notaria,
25 de todo lo cual **DOY FE**,.....
26
27
28



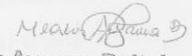
1 **PARTES CEDENTES:**

Cónyuge

2

3

4 
Walter Alfredo Ochoa Cáceres

5 
Maira Ayauca Beltrán

6 CC # 0905554523

CC. # 0907921704

7 CEDENTE

Cónyuge del cedente.

8

9 
Pedro Enrique Pazmiño Zapater

10 CC. # 0912602448

11

12

13 
Carlos E. Villamar Monroy

14 
María Sánchez Álvarez

15 CC. # 0910698489

CC. # 0916481146

16 CEDENTE

Cónyuge del cedente.

17

18 **PARTE CESIONARIA:**

19

20 
Christian Antonio Díaz Paredes

21 CC. # 0912531134

22 Cesionario

23

24

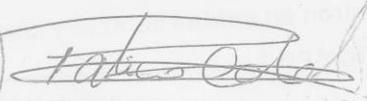
25

26

27

28





ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON

GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCER COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES WALTER AKFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNICONsul CIA. LTDA. QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNICONsul CIA. LTDA.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONsul CIA. LTDA.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil

Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.P.R



Factura: 001-003-000054387



20160901016001441

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001441

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-25496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523
AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704
PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489
SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901057P03290

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.517
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de septiembre del 2016, mediante la cual **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY** debidamente autorizado por su cónyuge María de los Ángeles Sánchez Alvarez, **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES** debidamente autorizado por su cónyuge Maira Ayauca Beltrán; y, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** ceden y transfieren cada uno dos participaciones sociales a favor de **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.511 a 2.527**, Registro de Cesión de Participaciones número **160. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40517




Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR:)

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
PAZMIÑO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1484475



Factura: 001-002-000006977



20160901057P03290

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

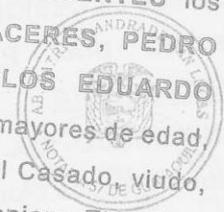
Escritura N°:		20160901057P03290					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES WALTER
ALFREDO OCHOA CACERES,
PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO
ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY A FAVOR
DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO
DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:
TECNICONSUL CIA. LTDA.
CUANTIA: \$6,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de
septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA
TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen por sus propios y personales
derechos, por una parte en calidad de CEDENTES los
señores WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO
ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY quienes declaran ser mayores de edad
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casado, viudo,
casado, de profesión Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico,
Ingeniero Civil, respectivamente todos; y, por otra parte, en
calidad de CESIONARIA, interviene EL SEÑOR CHRISTIAN
ANTONIO DÍAZ PAREDES, quien declara ser mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de

1 profesión Ingeniero Civil.- Todos los comparecientes
2 mantienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes
3 por haberme exhibido sus documentos de identificación,
4 declaro conocerlos al momento de la suscripción de esta
5 Escritura Pública, de cual DOY FE.- Bien instruidos en el
6 objeto y resultados de este instrumento que contiene la
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen
8 como queda indicado con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑORITA**
10 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES**, que mantiene a la fecha las partes
13 cedentes dentro del capital de la compañía denominada
14 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad
15 con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **INTERVIENTES:** Comparecen al acto de celebración y
17 suscripción de la presente escritura en calidad de
18 **CEDENTES**, los señores **WALTER ALFREDO OCHOA**
19 **CACERES**, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** Y
20 **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY**, y por otra parte
21 en calidad de **CESIONARIO**, interviene el señor **CHRISTIAN**
22 **ANTONIO DÍAZ PAREDES.**- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía denominada:
24 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
25 Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del
26 Cantón Guayaquil, el quince de junio del año dos mil siete,
27 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 once de julio del año dos mil siete.- b) Mediante Junta

1 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
2 quince de septiembre del año dos mil dieciséis autorizó
3 según lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de
4 Compañías la correspondiente **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES** que se realiza en esta Escritura Pública.-

6 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

7 Con los antecedentes expuestos los señores **WALTER**
8 **ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO**
9 **ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY,**

10 **CEDEN Y TRANSFIEREN; SEIS PARTICIPACIONES** de un
11 dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que
12 equivalen a **SEIS DOLARES** a favor del señor **CHRISTIAN**
13 **ANTONIO DÍAZ PAREDES** y que equivalen al total de SEIS
14 dólares de los Estados Unidos de América. La **CESIÓN DE**

15 **PARTICIPACIONES** antes mencionada se refieren a las que
16 los cedentes mantienen dentro del capital social de la
17 Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, y en la
18 forma como lo establece la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios celebrada el quince de septiembre
20 del año dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA CUARTA:**

21 **ACEPTACION:** Las partes contratantes aceptan en todas sus
22 partes los términos del presente instrumento, por estar de
23 acuerdo a sus intereses, quedando facultados los
24 Cesionarios, para la inscripción y anotación de esta Escritura
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, con la finalidad de
26 legalizar el presente contrato a su favor.- **CLÁUSULA**

27 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio que
28 por la Cesión de Participación se trata en esta escritura y



1 en la cláusula anterior es el correspondiente a un dólar de
2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir **SEIS**
3 dólares de los Estados Unidos de América, valor que el
4 Cesionario ha pagado en dinero en efectivo a completa
5 satisfacción de los Cedentes señores **WALTER ALFREDO**
6 **OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**
7 **Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY.- CLÁUSULA**
8 **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** El señor **CARLOS EDUARDO**
9 **VILLAMAR MONROY**, está debidamente autorizado por su cónyuge
10 señora **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ALVAREZ**, para ceder
11 y transferir sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
12 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **WALTER**
14 **ALFREDO OCHOA CÁCERES**, está debidamente autorizado por su
15 cónyuge señora **MAIRA AYAUCA BELTRAN**, para ceder y transferir
16 sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
17 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
18 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **PEDRO**
19 **ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**, en su estado civil está
20 debidamente autorizado, para ceder y transferir sus participaciones (**02**
21 **participaciones**) a favor del señor **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ**
22 **PAREDES** con un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, cada una.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES:** Se incorporan como documentos
25 habilitantes el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
26 compañía inscrito en el Registro Mercantil; copia certificada
27 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
28 Socios de la Compañía celebrado el quince de septiembre del



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CIA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas (09H00 AM), en el local ubicado en la Cdla. Colinas de los Ceibos Mz. 10 Solar 8, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA LTDA.**, contándose entre ellos: Ing. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones, WALTER ALFREDO OCHOA CACERES propietario de DOS participaciones, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER propietario de DOS participaciones, CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY propietario de DOS participaciones. Todas las Participaciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social de Cuatrocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del Capital Suscrito y Pagado. Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como **Presidente de la Junta General**, el señor **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES**, y como **Secretario ad-hoc e la Junta**, el señor **ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Cesión de Participaciones, **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué e inscriba las transferencias respectivas. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día; por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: **PRIMER PUNTO:** a) Autorizar y aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **Walter Alfredo Ochoa Cáceres**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; b) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Pedro Enrique Pazmiño Zapatier**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; c) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Carlos Eduardo Villamar Monroy**, por

sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134, el número de participaciones que conjuntamente ceden al nuevo socio es de **06 participaciones nominativas de \$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a \$ 6,00 para el nuevo socio.- **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué las transferencias respectivas y cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. La Junta da cumplimiento a la obligación reglamentaria de dejar constancia de los documentos que deben dejarse incorporados al expediente: Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; Copia certificada por el Secretario de esta Junta del Acta. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- firmando para constancia el Presidente, los accionistas y el suscrito Secretario que certifica.- **f) WALTER ALFREDO OCHOA CACERES. – Presidente de la Junta (Socio); f) ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO - Secretario Ad-Hoc de la Junta (Socio); f) PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER – Socio; f) CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY - Socio.-** Guayaquil, quince de septiembre del dos mil dieciséis.-----

f) Ing. Walter Alfredo Ochoa Cáceres
Presidente de la Junta

f) Ing. Antonio Alfredo Díaz Kuffo
Gerente General
Secretario Ad-Hoc - Socio

f) Ing. Carlos Villamar Monroy
SOCIO

f) Ing. Pedro Pazmiño Zapatier
SOCIO



TECNICONSUL CÍA. LTDA.

CERTIFICACIÓN.

Yo, **Antonio Alfredo Díaz Kuffo**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de cedula de ciudadanía 0903534089, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía **TECNICONSUL CÍA LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la codificación de la ley de compañías, **por medio de la presente certifico:**

Que por consentimiento unánime del capital social de mí representada, tal como consta en el acta DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CÍA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, se autorizó y aprobó la cesión de participaciones entre las siguientes personas;

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Walter Alfredo Ochoa Cáceres	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Pedro Enrique Pazmiño Zapatier	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Carlos Eduardo Villamar Monroy	Christian Antonio Díaz Paredes	002

Todas las Participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Antonio Alfredo Díaz Kuffo

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0992520868001

CI # 0903534089



TECNICONSUL CIA. LTDA.

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2013.

**SEÑOR INGENIERO
ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos sociales, y la Ley de Compañías ecuatorianas.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La Compañía, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Rímante, el 15 de Junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Julio del 2007.

Atentamente,



Pedro Pazmiño Zapater
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, fecha ut supra.



ING. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
C.C 090353408-9





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992520889001
RAZÓN SOCIAL: TECNICONsul CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ KUFFO ANTONIO ALFREDO
CONTADOR: RAMIREZ CASTRO WENDY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/09/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Número: SOLAR 8 Manzana: 10 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997851615 Email: tecniconsul2007@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS
JURISDICCIÓN 1 ZONA B1 GUAYAS CERRADOS



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992520868001
TECNICONSUL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:	TECNICONSUL CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Numero: SOLAR 8 Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Manzana: 10 Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997861815 Email: tecniconsu2007@hotmail.com				



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA Nº 090555452-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA CACERES
 WALTER ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAGUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MAIRA
 AYAUCA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OCHOA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CACERES LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAGUIL
 2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-31

Y4243V4242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 0905554523
 CÉDULA
 OCHOA CACERES WALTER ALFREDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAGUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GARCIA MORENO

CANTÓN 1
 ZONA

PATROCINIO
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



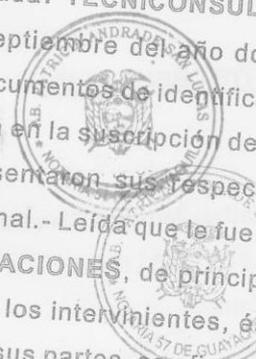

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS




1 año dos mil dieciséis; y los correspondientes documentos de
2 identificación.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:**
3 Sírvase usted Señorita Notaria, agregar las formalidades de
4 estilo para la perfecta validez de éste instrumento y otorgue
5 las copias de ley.- f) Abogado **JUAN ISAAC BRIONES**
6 **ORMAZA**. Registro número seis mil trescientos catorce
7 Colegio de Abogados del Guayas.- Yo la notaria, doy fe, que
8 después de haber sido leídos en alta voz, toda ésta escritura
9 pública a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
10 el contenido de ella, la aprueban y suscriben conmigo en un
11 solo acto.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi
12 registro.- Quedan agregados a este instrumento el
13 nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, la
14 copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA.**
16 **LTDA.**, celebrada el quince de septiembre del año dos mil
17 dieciséis y los correspondientes documentos de identificación
18 de cada uno de quienes intervienen en la suscripción de este
19 contrato.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos
20 documentos de identificación personal.- Leída que le fue esta
21 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de principio a
22 fin y en alta voz, por mí la notaria a los intervinientes, éstos
23 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmaron,
24 ratificaron y firmaron en unidad de acto y conmigo la Notaria,
25 de todo lo cual **DOY FE**,.....
26
27
28



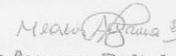
1 **PARTES CEDENTES:**

Cónyuge

2

3

4 
Walter Alfredo Ochoa Cáceres

5 
Maira Ayauca Beltrán

6 **CC # 0905554523**

CC. # 0907921704

7 **CEDENTE**

Cónyuge del cedente.

8

9 
Pedro Enrique Pazmiño Zapater

10 **CC. # 0912602448**

11

12

13 
Carlos E. Villamar Monroy

14 
María Sánchez Álvarez

15 **CC. # 0910698489**

CC. # 0916481146

16 **CEDENTE**

Cónyuge del cedente.

17

18 **PARTE CESIONARIA:**

19

20 
Christian Antonio Díaz Paredes

21 **CC. # 0912531134**

22 **Cesionario**

23

24

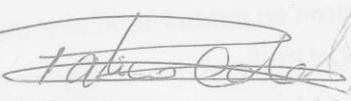
25

26

27

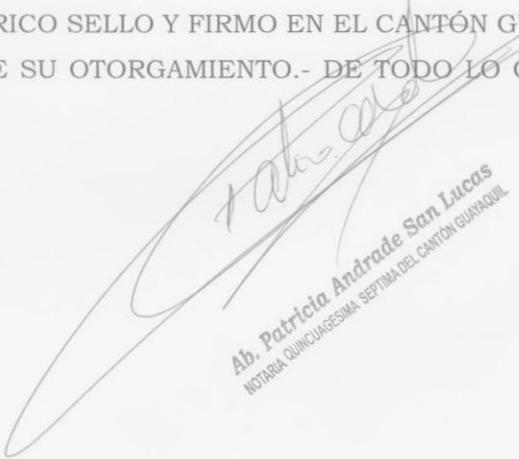
28




ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON

GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCER COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES WALTER AKFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNICONsul CIA. LTDA. QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNICONsul CIA. LTDA.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONsul CIA. LTDA.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil

Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.P.R



Factura: 001-003-000054387



20160901016001441

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001441

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-25496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523
AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704
PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489
SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901057P03290

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.517
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de septiembre del 2016, mediante la cual **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY** debidamente autorizado por su cónyuge María de los Ángeles Sánchez Alvarez, **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES** debidamente autorizado por su cónyuge Maira Ayauca Beltrán; y, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** ceden y transfieren cada uno dos participaciones sociales a favor de **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.511 a 2.527**, Registro de Cesión de Participaciones número **160. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40517




Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR:)

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
PAZMIÑO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1484475



Factura: 001-002-000006977



20160901057P03290

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

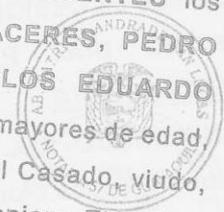
Escritura N°:		20160901057P03290					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:36)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES WALTER
ALFREDO OCHOA CACERES,
PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO
ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY A FAVOR
DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO
DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:
TECNICONSUL CIA. LTDA.
CUANTIA: \$6,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de
septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA
TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen por sus propios y personales
derechos, por una parte en calidad de CEDENTES los
señores WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO
ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO
VILLAMAR MONROY quienes declaran ser mayores de edad
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casado, viudo,
casado, de profesión Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico,
Ingeniero Civil, respectivamente todos; y, por otra parte, en
calidad de CESIONARIA, interviene EL SEÑOR CHRISTIAN
ANTONIO DÍAZ PAREDES, quien declara ser mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de

1 profesión Ingeniero Civil.- Todos los comparecientes
2 mantienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes
3 por haberme exhibido sus documentos de identificación,
4 declaro conocerlos al momento de la suscripción de esta
5 Escritura Pública, de cual DOY FE.- Bien instruidos en el
6 objeto y resultados de este instrumento que contiene la
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen
8 como queda indicado con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑORITA**
10 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES**, que mantiene a la fecha las partes
13 cedentes dentro del capital de la compañía denominada
14 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad
15 con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **INTERVIENTES:** Comparecen al acto de celebración y
17 suscripción de la presente escritura en calidad de
18 **CEDENTES**, los señores **WALTER ALFREDO OCHOA**
19 **CÁCERES**, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** Y
20 **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY**, y por otra parte
21 en calidad de **CESIONARIO**, interviene el señor **CHRISTIAN**
22 **ANTONIO DÍAZ PAREDES.**- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía denominada:
24 **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
25 Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del
26 Cantón Guayaquil, el quince de junio del año dos mil siete,
27 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 once de julio del año dos mil siete.- b) Mediante Junta

1 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
2 quince de septiembre del año dos mil dieciséis autorizó
3 según lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de
4 Compañías la correspondiente **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES** que se realiza en esta Escritura Pública.-

6 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

7 Con los antecedentes expuestos los señores **WALTER**
8 **ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO**
9 **ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY,**

10 **CEDEN Y TRANSFIEREN; SEIS PARTICIPACIONES** de un
11 dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que
12 equivalen a **SEIS DOLARES** a favor del señor **CHRISTIAN**
13 **ANTONIO DÍAZ PAREDES** y que equivalen al total de SEIS
14 dólares de los Estados Unidos de América. La **CESIÓN DE**

15 **PARTICIPACIONES** antes mencionada se refieren a las que
16 los cedentes mantienen dentro del capital social de la
17 Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, y en la
18 forma como lo establece la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios celebrada el quince de septiembre
20 del año dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA CUARTA:**

21 **ACEPTACION:** Las partes contratantes aceptan en todas sus
22 partes los términos del presente instrumento, por estar de
23 acuerdo a sus intereses, quedando facultados los
24 Cesionarios, para la inscripción y anotación de esta Escritura
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, con la finalidad de
26 legalizar el presente contrato a su favor.- **CLÁUSULA**

27 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio que
28 por la Cesión de Participación se trata en esta escritura y



1 en la cláusula anterior es el correspondiente a un dólar de
2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir **SEIS**
3 dólares de los Estados Unidos de América, valor que el
4 Cesionario ha pagado en dinero en efectivo a completa
5 satisfacción de los Cedentes señores **WALTER ALFREDO**
6 **OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**
7 **Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY.- CLÁUSULA**
8 **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** El señor **CARLOS EDUARDO**
9 **VILLAMAR MONROY**, está debidamente autorizado por su cónyuge
10 señora **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ALVAREZ**, para ceder
11 y transferir sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
12 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **WALTER**
14 **ALFREDO OCHOA CÁCERES**, está debidamente autorizado por su
15 cónyuge señora **MAIRA AYAUCA BELTRAN**, para ceder y transferir
16 sus participaciones (**02 participaciones**) a favor del señor
17 **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES** con un valor de **UN** dólar de
18 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; El señor **PEDRO**
19 **ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER**, en su estado civil está
20 debidamente autorizado, para ceder y transferir sus participaciones (**02**
21 **participaciones**) a favor del señor **CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ**
22 **PAREDES** con un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, cada una.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES:** Se incorporan como documentos
25 habilitantes el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
26 compañía inscrito en el Registro Mercantil; copia certificada
27 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
28 Socios de la Compañía celebrado el quince de septiembre del



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CIA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas (09H00 AM), en el local ubicado en la Cdla. Colinas de los Ceibos Mz. 10 Solar 8, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA LTDA.**, contándose entre ellos: Ing. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones, WALTER ALFREDO OCHOA CACERES propietario de DOS participaciones, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER propietario de DOS participaciones, CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY propietario de DOS participaciones. Todas las Participaciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social de Cuatrocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del Capital Suscrito y Pagado. Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como **Presidente de la Junta General**, el señor **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES**, y como **Secretario ad-hoc e la Junta**, el señor **ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Cesión de Participaciones, **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué e inscriba las transferencias respectivas. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día; por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: **PRIMER PUNTO:** a) Autorizar y aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **Walter Alfredo Ochoa Cáceres**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; b) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Pedro Enrique Pazmiño Zapatier**, por sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134; c) Autorizar y Aprobar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Señor **Carlos Eduardo Villamar Monroy**, por

sus propios y personales derechos de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES** con número de cédula de ciudadanía 0912531134, el número de participaciones que conjuntamente ceden al nuevo socio es de **06 participaciones nominativas de \$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a \$ 6,00 para el nuevo socio.- **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué las transferencias respectivas y cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. La Junta da cumplimiento a la obligación reglamentaria de dejar constancia de los documentos que deben dejarse incorporados al expediente: Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; Copia certificada por el Secretario de esta Junta del Acta. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- firmando para constancia el Presidente, los accionistas y el suscrito Secretario que certifica.- **f) WALTER ALFREDO OCHOA CACERES. – Presidente de la Junta (Socio); f) ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFO - Secretario Ad-Hoc de la Junta (Socio); f) PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER – Socio; f) CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY - Socio.-** Guayaquil, quince de septiembre del dos mil dieciséis.-----

f) Ing. Walter Alfredo Ochoa Cáceres
Presidente de la Junta

f) Ing. Antonio Alfredo Díaz Kuffo
Gerente General
Secretario Ad-Hoc - Socio

f) Ing. Carlos Villamar Monroy
SOCIO

f) Ing. Pedro Pazmiño Zapatier
SOCIO



TECNICONSUL CÍA. LTDA.

CERTIFICACIÓN.

Yo, **Antonio Alfredo Díaz Kuffo**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de cedula de ciudadanía 0903534089, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía **TECNICONSUL CÍA LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la codificación de la ley de compañías, **por medio de la presente certifico:**

Que por consentimiento unánime del capital social de mí representada, tal como consta en el acta DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNICONSUL CÍA LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, se autorizó y aprobó la cesión de participaciones entre las siguientes personas;

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Walter Alfredo Ochoa Cáceres	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Pedro Enrique Pazmiño Zapatier	Christian Antonio Díaz Paredes	002
Carlos Eduardo Villamar Monroy	Christian Antonio Díaz Paredes	002

Todas las Participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Antonio Alfredo Díaz Kuffo

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0992520868001

CI # 0903534089



TECNICONSUL CIA. LTDA.

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2013.

**SEÑOR INGENIERO
ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos sociales, y la Ley de Compañías ecuatorianas.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La Compañía, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Rímante, el 15 de Junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Julio del 2007.

Atentamente,



Pedro Pazmiño Zapater
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, fecha ut supra.



ING. ANTONIO ALFREDO DÍAZ KUFFÓ
C.C 090353408-9





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992520889001
RAZÓN SOCIAL: TECNICONsul CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ KUFFO ANTONIO ALFREDO
CONTADOR: RAMIREZ CASTRO WENDY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/09/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Número: SOLAR 8 Manzana: 10 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997851615 Email: tecniconsul2007@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS
JURISDICCIÓN 1 ZONA B1 GUAYAS CERRADOS



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992520868001
TECNICONSUL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:	TECNICONSUL CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Numero: SOLAR 8 Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA LA BALANDRA Manzana: 10 Telefono Trabajo: 042853095 Telefono Trabajo: 042851583 Fax: 042835970 Celular: 0997861815 Email: tecniconsu2007@hotmail.com				



Código: RIMRUC2016001001580
Fecha: 16/09/2016 14:13:42 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090555452-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA CACERES
 WALTER ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MAIRA
 AYAUCA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL Y4243V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OCHOA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACERES LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-31

DIRECTOR GENERAL
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 0905554523
 CÉDULA
 OCHOA CACERES WALTER ALFREDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN GARCÍA MORENO 3
 ZONA 1
 PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

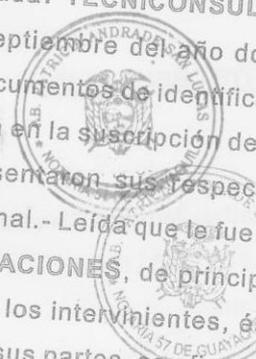



CIDADANÍA (O)
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
 de febrero de 2014

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS




1 año dos mil dieciséis; y los correspondientes documentos de
2 identificación.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:**
3 Sírvase usted Señorita Notaria, agregar las formalidades de
4 estilo para la perfecta validez de éste instrumento y otorgue
5 las copias de ley.- f) Abogado **JUAN ISAAC BRIONES**
6 **ORMAZA**. Registro número seis mil trescientos catorce
7 Colegio de Abogados del Guayas.- Yo la notaria, doy fe, que
8 después de haber sido leídos en alta voz, toda ésta escritura
9 pública a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
10 el contenido de ella, la aprueban y suscriben conmigo en un
11 solo acto.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi
12 registro.- Quedan agregados a este instrumento el
13 nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, la
14 copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía denominada: **TECNICONSUL CIA.**
16 **LTDA.**, celebrada el quince de septiembre del año dos mil
17 dieciséis y los correspondientes documentos de identificación
18 de cada uno de quienes intervienen en la suscripción de este
19 contrato.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos
20 documentos de identificación personal.- Leída que le fue esta
21 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de principio a
22 fin y en alta voz, por mí la notaria a los intervinientes, éstos
23 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmaron,
24 ratificaron y firmaron en unidad de acto y conmigo la Notaria,
25 de todo lo cual **DOY FE**,.....
26
27
28



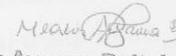
1 **PARTES CEDENTES:**

Cónyuge

2

3

4 
Walter Alfredo Ochoa Cáceres

5 
Maira Ayauca Beltrán

6 CC # 0905554523

CC. # 0907921704

7 CEDENTE

Cónyuge del cedente.

8

9 
Pedro Enrique Pazmiño Zapater

10 CC. # 0912602448

11

12

13 
Carlos E. Villamar Monroy

14 
María Sánchez Álvarez

15 CC. # 0910698489

CC. # 0916481146

16 CEDENTE

Cónyuge del cedente.

17

18 **PARTE CESIONARIA:**

19

20 
Christian Antonio Díaz Paredes

21 CC. # 0912531134

22 Cesionario

23

24

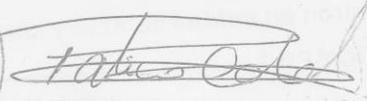
25

26

27

28





ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON

GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCER COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES WALTER AKFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNICONsul CIA. LTDA. QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNCONSUL CIA. LTDA.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES WALTER ALFREDO OCHOA CACERES, PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER Y CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANTONIO DÍAZ PAREDES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNCONSUL CIA. LTDA.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2016

Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.P.R



Factura: 001-003-000054387



20160901016001441

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001441

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-25496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905554523
AYAUCA BELTRAN MAIRA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907921704
PAZMINO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912602448
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698489
SANCHEZ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916481146

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912531134

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901057P03290

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.517
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TECNICONSUL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de septiembre del 2016, mediante la cual **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY** debidamente autorizado por su cónyuge María de los Ángeles Sánchez Alvarez, **WALTER ALFREDO OCHOA CACERES** debidamente autorizado por su cónyuge Maira Ayauca Beltrán; y, **PEDRO ENRIQUE PAZMIÑO ZAPATIER** ceden y transfieren cada uno dos participaciones sociales a favor de **CHRISTIAN ANTONIO DIAZ PAREDES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.511 a 2.527**, Registro de Cesión de Participaciones número **160. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40517




Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR:)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
OCHOA CACERES WALTER ALFREDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
PAZMIÑO ZAPATIER PEDRO ENRIQUE	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
VILLAMAR MONROY CARLOS EDUARDO	2	DIAZ PAREDES CHRISTIAN ANTONIO
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1484475